CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001510

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 24 DIC. 2021

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios Nsº 201/1477/2021; 201/1480/2021; 201/1481/2021; 201/1482/2021; 201/1483/2021; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Los Decretos Alcaldicios Nsº 201/1477/2021; 201/1480/2021; 201/1481/2021; 201/1482/2021; 201/1483/2021 se aprueban los convenios a honorarios de doñas **CAMILA CISTERNAS RIVERA, GABRIELA ACUÑA SANFURGO, CAMILA CISTERNAS RIVERA, MARISA CISTERNAS ARENAS, MARISA CISTERNAS ARENAS**, los que contienen un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto 6. de los Decretos Alcaldicios Nsº 201/1477/2021; 201/1480/2021; 201/1481/2021; 201/1482/2021; 201/1483/2021, en el sentido de establecer lo siguiente:

- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.20.002 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/MPIV/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web